

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
emilcecheverry@hotmail.com
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ANZOATEGUI TOLIMA

E.

S.

D.

RAD.730434089001 2019 0018000

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE MARTIN OSPINA- FABIAN SUZA AGUIAR

ASUNTO: ACEPTACION CURADURIA

EMILCEECHVERRY ENCISO identificada como aparece al pie de mi firma, Abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N. 245.099 del C.S.J, en calidad de Curador *Ad Litem* del señor **JOSE MARTIN OSPINA** identificado con cedula de ciudadanía N. 5.843.641 y **FABIAN SUZA AGUIAR** identificado con cedula de ciudadanía N. 93.473.022 de acuerdo con lo ordenado por su despacho en auto de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021), respetuosamente contesto la presente demanda dentro del término legal y de acuerdo a lo normado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso así:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

No me opongo a las pretensiones incoadas en el libelo de la demanda siempre que se prueben de acuerdo a lo normado, de igual manera no me asiste facultad conciliatoria como tampoco de proponer excepciones.

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMER HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo a los documentos anexos.

AL SEGUNDO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado.

AL TERCER HECHO: No me consta, que se prueba de acuerdo a los documentos allegados.

AL CUARTO HECHO: No me consta, que se pruebe de acuerdo a la exigencia legal.

AL QUINTO HECHO: No me consta, me atengo a lo que resulte probado de acuerdo a los documentos anexos.

FRENTE A LAS PRUEBAS No solicito pruebas, me atengo a las allegadas en el expediente y a las solicitadas de oficio si hubiere lugar a ellas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

EMILCE ECHEVERRY ENCISO
ABOGADA
UNIVERSIDAD DE IBAGUE
Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco- Ibagué – Tolima
[*emilcecheverry@hotmail.com*](mailto:emilcecheverry@hotmail.com)
Tel. fijo 2653478 - Cel. 3175208719

Artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

En la Calle 80 N. 17-13 Altos de San Francisco Ibagué Tolima o en la Carrera 3ª N. 12-37 Anzoátegui Tolima, Email: emilcecheverry@hotmail.com Cel. 317 520 87 19.

De la señora Juez,



EMILCE ECHEVERRY ENCISO

CC. 28.588.086 de Anzoátegui
T. P. 245099 del C.

RE: CONTESTACION CURADURIA RAD: 73043408900120190018000 REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui

<j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/02/2021 12:42 PM

Para: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Doctora

Emilce Echeverry Enciso

Comendidamente **Acuso Recibo** de contestación de demanda actuando como Curador Ad - litem, de proceso Rad. 730434089001- 2019-00180-00, recibida el 15 de febrero de 2021 a las 5:34 P. M. pasa el 16 de febrero de 2021, al Despacho de la Juez, para lo pertinente.

Cordial Saludo,

Edgar Vidal González

Secretario Ad - hoc.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

YANNETH NIETO VARGAS

Juez Promiscuo Municipal Anzoátegui, Tolima

Carrera 2 N° 13-42 barrio Centro Anzoátegui

☎ 2810146

✉ j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Por favor confirmar recibo.

De: emilce echeverry <emilceecheverry@hotmail.com>

Enviado: lunes, 15 de febrero de 2021 5:34 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Anzoategui <j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACION CURADURIA RAD: 73043408900120190018000 REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

Buena tarde, envío documento adjunto pdf del asunto.

Cordial saludo,

Emilce Echeverry

Abogada

Enviado desde [Outlook](#)